

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 18 DE MADRID

CVE-2020-3942 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 18/2020.*

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR:

Juzgado de lo Social Nº 18 de Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA:

Juicio nº 18/2020 promovido por don/doña IGNACIO SÁNCHEZ JUÁREZ sobre despido.

PERSONA QUE SE CITA:

Tejados y Fachadas Asturias, S. L. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Hallándose en ignorado paradero la demandada y, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle DECRETO DE ADMISIÓN DE LA DEMANDA Y AUTO de fecha 20 de enero de 2020 y providencia de nuevo señalamiento de fecha 27 de mayo de 2020, por edictos, haciéndole saber que su contenido íntegro y la demanda está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en calle Princesa, 3, 5 planta, 28008, Madrid. Haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de reposición en tres días.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

OBJETO DE LA CITACIÓN:

Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por don/doña IGNACIO SÁNCHEZ JUÁREZ sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER:

En la sede de este Juzgado, sito en calle Princesa, 3, Planta 5 - 28008, Sala de Vistas Nº 6.4, ubicada en la planta quinta el día 17/07/2020, a las 13:00 horas de la mañana.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

LUNES, 22 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 118

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Madrid, 27 de mayo de 2020.
El letrado de la Administración de Justicia,
Alfonso Lozano de Benito.

[2020/3942](#)

CVE-2020-3942